ID. N° 357.840/2019.

CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -SEDE CENTRAL Y OFICINA REGIONAL DE CORONEL OVIEDO – PLURIANUAL 2019/2020/2021.

MDS/010/2019.

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)**, creado por Ley Nº 6137 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", **RUC Nº 80015275-1**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Mario Alberto Varela Cardozo C.I. N° 2.846.714, nombrado por Decreto N° 02/2018 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **POTI SOCIEDAD ANONIMA, RUC N° 80079314-5** , con domicilio en Padre Cardozo Nº 469 c/ España de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Jorge Miguel Palumbo Chamorro con C.I N° 1.604.299, conforme al Poder Especial otorgado por la firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Servicio de Limpieza para el Ministerio de Desarrollo Social (Sede Central y Oficina Regional de Coronel Oviedo), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, las partes entre sí, en relación al Servicio de Limpieza para el Ministerio de Desarrollo Social.-

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El PBC y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución MDS Nº 445/2019 y su respectiva notificación;
(g) La garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del PBC, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357.840.-

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2019, convocado por el Ministerio de Desarrollo Social, según Resolución MDS Nº 090/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución MDS N° 445/2019 de fecha 03 de mayo de 2019.-

CLAUSULA QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato es de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la suscripción del mismo.
La validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2020 y 2021, respectivamente. (Art. 14 de la Ley Nº 2051/03)

CLAUSULA SEXTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS. (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Ítem	Código de Contratación	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Tercerizado para el Ministerio de Desarrollo Social, Sede Central y Oficina Regional de Coronel Oviedo	Mes	Unidad	24	61.200.000	**1.468.800.000**

El monto total del presente contrato es de G. 1.468.800.000 (Guaraníes Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho Millones Ochocientos Mil).-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

Potí S.A.
Jorge Miguel Palumbo
Representante Legal

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
La prestación de los servicios debe ser realizada según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Programa de Prestación de Servicios), la oferta adjudicada y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, para la sede central del Ministerio de Desarrollo Social y la Oficina Regional de Coronel Oviedo.

CLAUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.
El Proveedor se compromete a prestar los servicios en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.-

CLAUSULA NOVENA. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El programa de ejecución de los servicios a ser prestados en el marco del presente contrato se encuentra especificado en el Programa de Prestación de Servicios -Sección II del PCB- y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

CLAUSULA DECIMA. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, mediante el Departamento de Servicios Generales.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, extendida hasta 30 días posteriores a la ejecución del contrato.-

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA MULTAS (Art. 37 (i, Ley N° 2051/03).
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-

CLAUSULA DECIMO TERCERA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 (j, Ley N° 2051).
Los servicios a ser prestados en virtud del presente contrato, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, son los establecidos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones del llamado.-

CLAUSULA DECIMO CUARTA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 (k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

CLAUSULA DECIMO QUINTA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 (l, Ley N° 2051).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay en fecha 16 de mayo de 2019.-

Sr. Jorge Miguel Palumbo Chamorro
Representante Legal/ Apoderado.
POTI S.A / Proveedor.

Potí S.A.
Jorge Miguel Palumbo
Representante Legal

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo.
Ministro.
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL/Contratante.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

1. LISTA DE SERVICIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Tercerizado para el Ministerio de Desarrollo Social, sede Central y Oficina Regional de Coronel Oviedo.	MESES	24

El presente servicio es de 24 meses a partir de la firma del contrato.

2. PLAN DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de prestación de los servicios.	Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios.
1	Servicio de Limpieza Tercerizado para el Ministerio de Desarrollo Social, sede Central y Oficina Regional de Coronel Oviedo	24	Meses	Edificio Central del Ministerio de Desarrollo Social, sito Avda. Mariscal López c/ Cnel. Pampliega Zona Norte _ Ciudad de Fernando de la Mora, y Oficina Regional de Coronel Oviedo, Distrito de Coronel Oviedo.	Veinticuatro (24) meses contados a partir de la suscripción del contrato de prestación del servicio.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Horario y Cantidad de Personal: 14 personas encargados/as de limpieza

EDIFICIO PRINCIPAL:

- ***De lunes a Viernes***

- TURNO: de 06:00 hs. a 14:30 hs.: **9 (NUEVE) personas.**
- TURNO: de 09:00 hs. a 16:30 hs.: **3 (TRES) persona.**

- ***Días Sábados***

- TURNO: de 06:00 hs. a 12:00 hs.: **6 (SEIS) personas.**

OFICINA REGIONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (CNEL. OVIEDO):

- ***De lunes a Viernes***

- TURNO: de 06:00 hs. a 14:30 hs.: **2 (DOS) personas.**

- ***Días Sábados***

- TURNO: de 06:00 hs. a 12:00 hs.: **2 (DOS) personas.**

Asistencia y Uniformes del Personal:
Todo el personal afectado al Servicio de Limpieza deberá presentarse en hora y tiempo en los horarios establecidos. El control de asistencia se realizara por medio del Reloj Biométrico de la Institución.

El personal contratado para el servicio de Limpieza deberá estar provisto de uniforme, consistente en pantalón y camisa de color (a convenir), calzado e identificación permanente durante el horario de trabajo.

La empresa **NO REALIZARA ROTACIONES CONSTANTES DE PERSONAL** sin comunicar por escrito a la Administración, en donde se debe justificar el cambio.

La Convocante podrá solicitar en cualquier momento el cambio de el/los personales que considere que se hallan en falta o no estén realizando de forma satisfactoria las tareas del Servicio.

Potis S.A.
Jorge Miguel Palumbo
Representante Legal

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

Equipamientos Básicos:

La CONTRATISTA deberá contar para la correcta realización del servicio, además con los siguientes equipos:

1. Tres Aspiradoras Barredora Industrial para grandes superficies (Exterior-Interior) con motor eléctrico.
2. Dos máquinas de cepillo rotativo, enceradora-pulidora
3. Equipos varios para limpieza de Vidrios, varas telescópicas, mojadores trapeadores, mopas húmedas y secas. (No se aceptarán escobas o escurridores comunes).
4. Escaleras, andamios, etc.
5. Cualquier otro elemento necesario para la realización eficiente de las tareas.

Insumos Básicos:

- Detergentes
- Limpiavidrios
- Desinfectantes
- Desodorantes de ambiente
- Pastillas de sanitario
- Bolsas plásticas para basura común y para reciclaje. (negras comunes y verdes con logo de reciclaje)
- Cualquier otro insumo necesario para la realización de las tareas.

Lugares en los cuales se prestará el servicio de limpieza integral (dicha distribución es enunciativa, pudiendo la Convocante disponer el cambio cuando así lo considere):

AREAS	CANTIDAD DE PERSONALES
Planta Baja, Subsuelo y Patio Institucional	2 (dos)
1º Piso	2 (dos)
2º Piso	1 (uno)
3º Piso	1 (uno)
4º Piso	1 (uno)
5º Piso	1 (uno)
Dpto. de Transporte, Proyecto Comedores Comunitarios y Archivo Institucional.	2 (dos)
Programa TEKOHA - DGDP	2 (dos)
Oficina Regional de Cnel. Oviedo	2 (dos)
TOTAL	**14 (catorce)**

El esquema de trabajo referencial (enunciativo y no limitativo) será el siguiente:

Diariamente:

1. Barrido y repasado
2. Limpieza de Vidrios
3. Limpieza de cielorrasos con escalera y retiro de telarañas y otros.
4. Barrido, limpieza y repasado de los baños
5. Limpieza integral de oficinas incluyendo los muebles, escritorios, sillas, sillones, armarios, mamparas y menajes varios.
6. Limpieza de patio, veredas, corredores, azotea.

Día sábados:

1. Barrido de vereda frontal de edificio y sector del Programa TENONDERA
2. Limpieza de vidrios de fachada frontal del edificio y del Programa TENONDERA
3. Barrido de vereda posterior
4. Limpieza de ascensor
5. Baldeado y desinfección de baños de toda la planta del edificio principal, Planta Baja y Oficinas del Programa TENONDERA.
6. Retiro de Basuras a 1ra hora antes que pase el Recolector.

Recolección de residuos:

Para la recolección de residuos, la CONTRATISTA deberá proveer 6 (seis) tachos plásticos de 100 (cien) litros de color verde.

PotiS.A.
Jorge Miguel Palumbo
Representante Legal

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

Estos tachos serán distribuidos en las áreas necesarias y correrá por cuenta de la CONTRATISTA la conservación de los mismos en buen estado, reemplazando en caso de deterioro o extravió a pedido de la Dirección Administrativa.

Queda a cargo del oferente la provisión de bolsas plásticas para todos los tachos de residuos como así también la provisión DIARIA de 25 (Veinte y cinco) bolsas plásticas (15 negras, 5 verdes y 5 blancas) para residuos de medida 0,90 x 1,25 y de 120 micrones de densidad, para destinarlas al retiro de los residuos a través del camión recolector Municipal. Además, reposición, limpieza y mantenimiento de los mismos.

La CONTRATISTA deberá recolectar los residuos de las diferentes áreas y depositarlos en los contenedores situados en el patio posterior.

OBSERVACIÓN: Constancia de VISITA TECNICA o DECLARACION JURADA de conocer el Predio y las Instalaciones y que cuenta con las informaciones suficientes para ofertar y ejecutar el contrato.
El oferente que no efectúe la visita técnica deberá declarar expresamente en su oferta, mediante Declaración Jurada, que conoce la sede donde se efectuaran los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el Contrato.
La visita técnica podrá ser realizada por los potenciales oferentes desde el día de publicación hasta un día antes de la fecha tope para realizar consultas, la constancia de visita técnica será emitida por el Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa del MDS.

El funcionario responsable para guía de la visita será el Lic. José Mendoza del Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa del MDS.
El horario de visita será de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

4. INSPECCIONES Y PRUEBAS

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: ***No Aplica.-***

5. Distribución en caso de abastecimiento simultáneo

No Aplica.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

Potti S.A.
Jorge Miguel Palumbo
Representante Legal

SECCIÓN IV
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 8	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: Dirección Administrativa _ Ministerio de Desarrollo Social Dirección: Avenida Mariscal López casi Cnel. Pampliega Ciudad: Fernando de la Mora – Zona Norte, Paraguay Teléfono: (021) 678 430 / 678 431 / 678 453 Fax: (021) 678 430 / 678 431 / 678 453 Dirección electrónica: hgodoy@mds.gov.py
CGC 10.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, de no existir acuerdo, la Partes contratantes, someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales de la Capital. No se recurrirá al Procedimiento de Arbitraje.
CGC 17	El precio del contrato *será* reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El reajuste de precios deberá ser solicitado por la contratista y aprobado por la contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aun no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El reajuste se dará cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor el 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial. **La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:** **El precio reajustado del contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:** **Pr= PxIPC1 / IPC0** **Dónde:** **Pr= Precio reajustado.** **P= Precio adjudicado.** **IPC1= Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a al mes de la provisión del suministro/bien/servicio.** **IPC0= Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.** No se reconocerán reajuste de precios si el suministro del servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado, ó en el caso de que el proveedor no se encuentre cumpliendo a cabalidad con sus obligaciones emanadas del contrato y las bases del llamado. La situación donde el proveedor no cumpla con sus obligaciones deberá ser notificada al proveedor por escrito por parte de la contratante.
CGC 18.2 y 18.3	Las formas y condiciones de pago serán: La contratante efectuará los pagos por mes vencido de la prestación efectiva de los servicios contratados. Lugar de Presentación de las facturas, será en el Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa _ Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avda. Mcal. López casi Cnel. Pampliega, Fernando de la Mora, Zona Norte; de lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas. El pago de las facturas se hará en guaraníes dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación de la solicitud de pago y acompañadas de las facturas legales correspondientes a la provisión de los servicios, de acuerdo a la Orden de servicio, descontando el monto de las multas, si las hubiere. La Dirección Administrativa, ante recepción de documentación de pago, cerciorándose de que se han cumplido con todas las exigencias establecidas en el Contrato y las Especificaciones Técnicas establecidas; respecto al plazo expresado en el párrafo anterior, se expedirá sobre las facturas en un plazo no mayor de quince (15) días calendarios de la recepción. Si existiese una diferencia sobre el monto facturado o cualquier inconveniente con los servicios requeridos, deberá devolver la misma bajo constancia escrita o solicitar una nota de crédito o una factura complementaria. Así mismo, si los documentos presentados son insuficientes serán devueltos al proveedor bajo constancia escrita para la rectificación correspondiente. En este caso, el plazo para el pago queda interrumpido sin responsabilidad alguna para la Contratante hasta la fecha de

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

Potti S.A.
Jorge Miguel Palumbo
Representante Legal

	presentación de los documentos que cumplan con lo requerido. El Proveedor a toda solicitud de pago deberá acompañar indefectiblemente la factura, deberá cumplir con lo establecido en la Ley 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución. De las facturas presentadas se retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley N° 2051/03, modificado por la ley N° 3439/07 de Contrataciones Públicas.
CGC 18.4 y 18.5	La solicitud de pago deberá estar acompañada de: - el reporte de carga de la nómina del personal en el FIS, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso. - Declaración jurada del salario expedida por el Instituto de Previsión Social – IPS, a fin de corroborar el cumplimiento efectivo del cumplimiento de las cargas sociales; - Constancia de cumplimiento con la seguridad social - Extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria de Pagos. - Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante. - La contratante podrá requerir documentación adicional pertinente para el control del cumplimiento con las cargas establecidas a la patronal. - la Contratante podrá requerir además de cualquier otra documentación que acredite fehacientemente el pago de los salarios a los trabajadores asignados, conforme a lo declarado en la Planilla Auxiliar de la Oferta. **El proveedor abonará los salarios, así como cualquier otro emolumento que corresponda a los personales asignados para la prestación de los servicios contratados, a través de Red Bancaria de Pago.**
CGC 18.9 y 18.10	La moneda de pago será el guaraní. Una vez recibido el pago el proveedor deberá presentar a la Contratante dentro de los cinco días, un recibo de dinero con membrete de la firma por el monto percibido.
CGC 18.11	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 16.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,1* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 19.1	En este proceso de contratación **NO** habrá anticipos.
CGC 21.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *10% del valor total del contrato.*
CGC 21.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *La garantía de fiel cumplimiento del contrato será liberada y devuelta al proveedor a más tardar diez (10) días hábiles después de la solicitud expresa del proveedor una vez vencido el plazo de treinta (30) días hábiles, posteriores a la fecha de expiración del contrato.*
CGC 24.3	No se admitirá subcontratación.
CGC 26.2	**La cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la Contratante se acreditará mediante la presentación de:** a) ***Póliza contra accidentes personales*** *por un capital asegurado de* **G. 5.000.000 (Cinco Millones)** b) ***Póliza*** *contra Deshonestidad por un capital asegurado de* **G. 15.000.000 (quince millones),** *que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir la Contratante [Edificios del Ministerio de Desarrollo Social, sede Central y Oficina Regional] especificadas en las Especificaciones Tecnicas, como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de Limpieza Integral contratada.* c) ***Póliza*** *de responsabilidad civil general por un capital asegurado* **G. 50.000.000** *(cincuenta millones), que cubra el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable amparando a sus dependientes por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de sus actividades, incluyendo los vehículos de terceros que ingresen con autorización de las entidades que cubra todo tipo de responsabilidad derivada de las actividades propias que realice la empresa de vigilancia.* *Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá:* *1- Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de una persona,* **G. 15.000.000.**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

Potti S.A.
Jorge Miguel Palumbo
Representante Legal